

Tips Fiscales para el buen manejo de los CFDI



CFDI Y SUS COMPLEMENTOS

Conocido también como factura electrónica, el CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet, es un documento con validez legal que cuenta con un identificador fiscal exclusivo (UUID).

VIGENCIAS CFDI

Versión 4.0 a partir del 1 enero 2022.

Convivencia con 3.3 hasta el 30 junio 2022.

Obligatorio 01 julio 2022

COMPLEMENTOS

Versión 2.0 a partir del 1 enero 2022.

Convivencia con 1.0 hasta el 30 junio 2022. Respecto al complemento de la carta porte la convivencia es hasta el 30 septiembre 2022.

Obligatorio 01 julio 2022.



REQUISITOS CFDI OBLIGATORIOS (EMISOR):

1. Régimen fiscal.
2. Domicilio fiscal.
3. Lugar de expedición.
4. Fecha de expedición.
5. Folio fiscal (UUID) y sello digital.
6. Cantidad, unidad de medida, clase de bienes, descripción.
7. Método de pago:
 - i. PUE (Pago en una sola exhibición)
 - ii. PPD (Pago en parcialidades o diferido)
8. Fecha y número de pedimento (Primera mano)
9. Demás requisitos mediante reglas de carácter general.

Fundamentos: Artículo 29-A CFF

FORMA DE PAGO:

- 1) Efectivo
- 2) Cheque nominativo
- 3) Transferencia electrónica de fondos
- 4) Tarjeta de crédito
- 5) Monedero electrónico
- 6) Dinero electrónico
- 7) Vales de despensa
- 8) Dación en pago
- 9) Pago por subrogación
- 10) Pago por consignación
- 11) Condonación
- 12) Compensación
- 13) Novación
- 14) Confusión
- 15) Remisión de deuda
- 16) Prescripción o caducidad
- 17) A satisfacción del acreedor
- 18) Tarjeta de débito
- 19) Tarjeta de servicios
- 20) Aplicación de anticipos
- 21) Intermediario pagos
- 22) Por definir



TIPOS CDFI 4.0:

1. Ingresos:
Se emiten por los ingresos que obtienen los contribuyentes.
2. Egresos:
Amparan devoluciones, descuentos y bonificaciones para efectos de deducibilidad y también puede utilizarse para corregir o restar un comprobante de ingresos.
3. Traslados:
Sirve para amparar el transporte, la legal tenencia y estancia de las mercancías durante su trayecto en territorio nacional.
4. Recepción de Pago:
Debe emitirse en los casos de operaciones con pago en parcialidades o cuando al momento de expedir el CFDI no se reciba el pago de la contraprestación.
5. Nomina:
Debe emitirse por los pagos realizados por concepto de remuneraciones de sueldos, salarios y asimilados
6. Retenciones e información de pagos (Versión 2.0)
Se expiden al realizar retenciones de impuestos, incluyendo el caso de pagos realizados a residentes en el extranjero para efectos fiscales y las retenciones que se les realicen.



TIPOS COMPLEMENTOS 2.0:

- 1) Timbre fiscal digital (Para todos los CFDI).
- 2) Recibo de pago de nómina.
- 3) **Carta porte (obligatorio 01 septiembre 2022)**
- 4) Comercio Exterior
- 5) Estado de cuenta de combustibles de monederos electrónicos.
- 6) Donatarias.
- 7) Compra venta de divisas.
- 8) Otros derechos e impuestos.
- 9) Leyendas fiscales.
- 10) Persona física integrante de coordinado.
- 11) Turista pasajero extranjero.
- 12) SPEI de tercero a tercero.
- 13) Sector de ventas al detalle (Detallista).
- 14) CFDI Registro fiscal.
- 15) Pago en especie.
- 16) Vales de despensa.
- 17) Consumo de combustibles.
- 18) Aerolíneas.
- 19) Notarios Públicos.
- 20) Vehículo usado.
- 21) Servicios parciales de construcción.
- 22) Renovación y sustitución de vehículos.
- 23) Certificado de destrucción
- 24) Obras de arte plásticas y antigüedades
- 25) INE
- 26) Hidrocarburos

Emisión a más tardar el 5to día natural del mes siguiente.

Fundamentos: 2.7.1.32. RMF 2022



NUEVOS CAMPOS OBLIGATORIOS CFDI 4.0 (Demás requisitos)

Régimen Fiscal (Receptor)

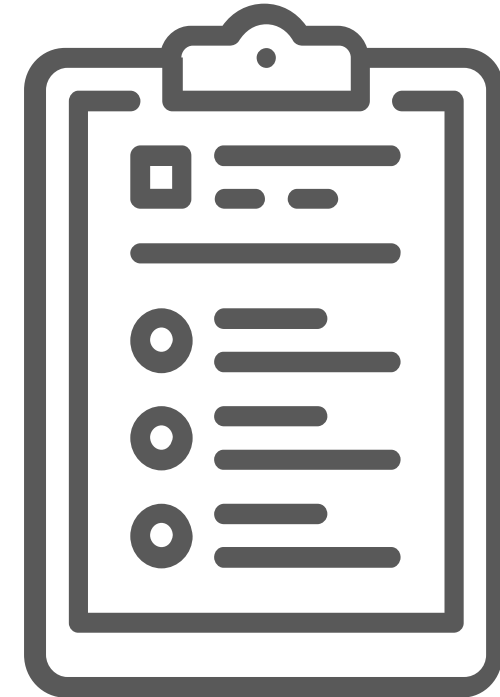
Domicilio Fiscal (Código postal Receptor) Lista del SAT.

Objeto de impuestos:

Objeto Impuesto	Descripción
01	No objeto de impuesto.
02	Sí objeto de impuesto.
03	Sí objeto del impuesto y no obligado al desglose.

Exportación:

Exportacion	Descripción
01	No aplica
02	Definitiva con clave A1
03	Temporal
04	Definitiva con clave distinta a A1 o cuando no existe enajenación en términos del CFF



NUEVOS CAMPOS OBLIGATORIOS CFDI 4.0 (Demás requisitos)

A cuenta de terceros:

- ✓ RFC del tercero.
- ✓ Nombre o Razón Social.

PÚBLICO EN GENERAL (GLOBAL):

Regímenes:

- ✓ General
- ✓ RESICO
- ✓ RIF

Periodicidad (No podrá variar durante el ejercicio)

Periodicidad	Descripción
01	Diario
02	Semanal
04	Mensual
05	Bimestral

Mes.

Año.

RFC: XAXX0101000

Nombre o Razón Social: **Público en General**

Emisión dentro de las 24 horas siguientes al cierre de las operaciones realizadas.

Fundamentos: 2.7.1.21. RMF 2022

NUEVOS CAMPOS OBLIGATORIOS COMPLEMENTOS 2.0 (Demás requisitos)



- Nombre o Razón Social (Receptor)
- Domicilio Fiscal (Código Postal Receptor) Lista del SAT.
- Base Impuestos
- Impuestos
- Retenciones
- Tipo de factor (equivalencia)
- Tasa o Cuota
- Objeto del impuesto
- Numero de parcialidad
- Importe saldo anterior
- Importe saldo insoluto

Fundamentos:

2.7.1.32. RMF 2022

PRINCIPALES CAMPOS A ANALIZAR (RECEPTOR):

- RFC (Inscripción mayores de edad)
- Nombre o Denominación o Razón Social.

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BCO160224ECA
Denominación/Razón Social:	BHSC CONTADORES
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	BRAUN HUERIN
Fecha inicio de operaciones:	██████████
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	██████████

RÉGIMEN FISCAL.

Regimen Fiscal	Descripción	Aplica para tipo persona	
		Física	Moral
601	General de Ley Personas Morales	No	Sí
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Sí
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Sí	No
606	Arrendamiento	Sí	No
607	Régimen de Enajenación o Adquisición de Bienes	Sí	No
608	Demás ingresos	Sí	No
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México	Sí	Sí
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Sí	No
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	Sí	No
614	Ingresos por intereses	Sí	No
615	Régimen de los ingresos por obtención de premios	Sí	No
616	Sin obligaciones fiscales	Sí	No
620	Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus ingresos	No	Sí
621	Incorporación Fiscal	Sí	No
622	Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras	No	Sí
623	Opcional para Grupos de Sociedades	No	Sí
624	Coordinados	No	Sí
625	Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas	Sí	No
626	Régimen Simplificado de Confianza	Sí	Sí

- Domicilio fiscal (código postal). Lista del SAT.

PRINCIPALES CAMPOS A ANALIZAR (RECEPTOR): USO DEL CFDI:

Uso CFDI	Descripción	Regímen Fiscal Receptor
G01	Adquisición de mercancías.	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones.	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
G03	Gastos en general.	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I01	Construcciones.	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones.	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I03	Equipo de transporte.	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I04	Equipo de computo y accesorios.	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I06	Comunicaciones telefónicas.	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I07	Comunicaciones satelitales.	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I08	Otra maquinaria y equipo.	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
D01	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D02	Gastos médicos por incapacidad o discapacidad.	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D03	Gastos funerales.	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D04	Donativos.	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D05	Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habitación).	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D06	Aportaciones voluntarias al SAR.	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D07	Primas por seguros de gastos médicos.	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D08	Gastos de transportación escolar obligatoria.	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D09	Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones.	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D10	Pagos por servicios educativos (colegiaturas).	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
S01	Sin efectos fiscales.	601, 603, 605, 606, 608, 610, 611, 612, 614, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 607, 615, 625, 626
CP01	Pagos	601, 603, 605, 606, 608, 610, 611, 612, 614, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 607, 615, 625, 626
CN01	Nómina	605

Clave de producto y servicio.

Descripción.

Discrepancia entre la descripción y la actividad económica registrada por el contribuyente.

Unidad de medida.



SANCIONES



Artículo 83.	Artículo 84
Infracciones por omisión de obligaciones	Imposición de infracciones
VII	IV
No expedir	a) de 17,020 a 97,330.
No entregar	b) de 1,490 a 2,960 RIF
No disposición	d) 400 a 600 <u>por Complemento</u>
XI	IV
Donatarias sin autorización	c) de 14,830 a 84,740
XII	XI
No expedir o acompañar la documentación que ampare el transporte de mercancías	De 760 a 14,710
XIX	XVI
Deducir CFDI que amparen operaciones inexistentes o simuladas	De 55% a 75% por comprobante De 100% a 150% al convertirse en delito

Reincidir provocará la clausura del establecimiento o quitará la autoridad la autorización a la donataria

Fundamentos:

83 CFF

84 CFF

CANCELACION CFDI

Emitir el nuevo CFDI con relación “04 Sustitución de CFDI previos”.

Al cancelar el CFDI con errores, deberá señalarse dicho motivo:

Clave	Motivo	Descripción	Acción
1	Comprobante emitido con errores con relación	Aplica cuando la factura generada contiene un error en la clave del producto, valor unitario, descuento o cualquier otro dato, por lo que se debe reexpedir.	Primero se sustituye la factura y cuando se solicita la cancelación, se incorpora el folio de la factura que sustituye a la cancelada.
2	Comprobante emitido con errores sin relación	Aplica cuando la factura generada contiene un error en la clave del producto, valor unitario, descuento o cualquier otro dato y no se requiera relacionar con otra factura generada.	No hay acción adicional requerida.
3	No se llevó a cabo la operación	Aplica cuando se facturó una operación que no se concreta.	No hay acción adicional requerida.
4	Operación nominativa relacionada en la factura global	Aplica cuando se incluye una venta en la factura global de operaciones con el público en general y, posterior a ello, el cliente solicita su factura nominativa; es decir, a su nombre y RFC.	Se cancela la factura global, se reexpide sin incluir la operación por la que se solicita factura. Se expide la factura nominativa.

Solo podrá cancelarse siempre que la persona a favor de quien se expide, acepte la cancelación.

Periodo de cancelación:

- Personas Morales: 31 marzo del año siguiente.
- Personas Físicas: 30 abril del año siguiente.

Justificación y soporte documental de las cancelaciones

Fundamentos: 2.7.1.34. RMF 2022

CUMPLIMIENTO ESPONTANEO OBLIGACIONES

Se entiende por cumplimiento espontáneo, aquel que se realice sin que medie previamente un requerimiento de la autoridad; es decir, que la autoridad no hubiese notificado previamente una petición formal, para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones.

Fundamentos:
73 CFF



PREGUNTAS

